



personal por tres dias segun la practica y la
 dispuesto en las ordenes referidas.

Conducta y
 Circunst.
 Ref. sobre la de
 D. Juan de Villa

Se vio un oficio de la Excmo Diputacion Provincial
 de Alarcón, fecha veinte y cuatro de Enero
 último, expresivo, que para cumplimentar
 lo acordado por esta corporacion en el Ayuntamiento
 sobre los antecedentes politicos, opinion guardada
 puesta en el p.º, conducta usual y publica que
 observó en esta poblacion durante su permanencia
 y causas que pudieran motivar la separacion
 por la entregada de cuenta gubernativa de el
 Sr. de D. Juan de Sevilla, Regente que fue de la
 Audiencia Territorial de Alarcón, y entendi-
 do por este Ayuntamiento, Alarcón; se informó con
 imparcialidad cuanto consta con relacion a lo
 referido.

Cuentas de
 Propias
 Remplia a los
 como q.º se pro-
 mision.

Viose un oficio de la Excmo Diputacion de esta
 provincia, fecha cuatro del actual, por el q.º me
 diria lo que le manifestaba esta corporacion
 en la de Enero último, la necesidad de ampliar
 por todo el presente mes el termino señalado
 para la remision de las cuentas de estas Propias
 de acuerdo al Reg.º del año último, y entendi-
 do por este Ayuntamiento, Alarcón; se hizo saber al deposit.º de el

En la noche de este
 mes se verificó
 se acordó al Reg.º
 último de Propias

